COMITÉ EVALUADOR
RESPUESTA A OBSERVACIÓN AL ACTA DE VERIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMC-006-2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

En el periodo de traslado del informe de verificación de las propuestas en el proceso de Mínima Cuantía No. IMC-006-2026, –surtido entre las 15:41 horas del día 3 demarzo de 2026 hast las 18:00 horas del 4 de marzo de 2026– se recibió observación por parte del proponente CORAVI INGENIERIA S.A.S., quien manifiesta: Inconsistencia sustancial en la oferta económica del proponente MORARCI al existir, según el proponente, una contradicción entre: □ El valor total registrado en SECOP II. □ El valor total consignado en el documento económico presentado como oferta. Solicitando: "2. Rechazar la oferta de MORARCI por incumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública, al no presentar una oferta económica clara, determinada y coherente. 3. Ajustar el informe de evaluación, excluyendo la propuesta mencionada del análisis comparativo, y continuar el proceso conforme a los principios de selección objetiva y transparencia.

Los miembros del comité evaluador dan respuesta a dicha observacion en los siguientes términos:

El presupuesto oficial del proceso de mínima cuantía IMC-006-2026 fue establecido por la entidad en la suma de ***$18.500.000,oo,*** y por este mismo valor será el contrato; lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral **7.2. Factor de Escogencia** del Estudio Previo

Con lo que nos lleva a concluir que el proponente ***MORARCI GROUP S.A.S.,*** *Nit 900.110.012 – 5,* no incurrió en contradicción entre: El valor total registrado en SECOP II y el valor total consignado en el documento económico presentado como oferta, por cuanto esta fue presentada con valores unitarios, según lo requerido por la entidad.

Por lo anterior se consideran improcedentes las solicitudes presentadas por el proponente CORAVI INGENIERIA S.A.S. y por tanto este comité se ratifica en la recomendación dada en el acta de fecha 2 de marzo de 2026: "***RECOMENDACIÓN.*** *Conforme al resultado de la verificación, el comité evaluador del proceso de mínima cuantía No. IMC-006-2026 de objeto: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".** recomienda a la señora Contralora Departamental del Atlántico Dra.* ***LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA*** *aceptar la oferta presentada por* ***MORARCI GROUP S.A.S.,*** *Nit 900.110.012 - 5, por valor total de* ***$18.500.000,oo*** *—incluido IVA y todos los demás impuestos y contribuciones—, según el valor unitario ofertado de los bienes y servicios requeridos; lo anterior al ajustarse la mencionada propuesta a los requerimientos de orden jurídico, económico, de experiencia y técnico solicitados por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública en mención, siendo así mismo favorable a los intereses de la entidad".*

Publíquese la presente acta en www.secop.gov.co.

No siendo más el objeto de la presente, se firma por los que han intervenido a los cinco (5) días del mes de marzo de 2026.

OBDULIA MEJÍA DÍAZ
Subsecretaria de Despacho Financiera

ODETTE CORREA DIAZGRANADOS
Subsecretario de Despacho Jurídico

PATRICIA LEMUS GUZMÁN
Profesional Universitario
Secretaría General

IVÁN CAJIGAS MUÑOZ
Profesional Especializado
Secretaría General